

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado Ponente: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS RODRIGO ROJAS Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - D.A.S - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2011-00035-00

Una vez revisado el expediente se observa que, la sala transitoria del Tribunal Administrativo profirió sentencia negando las pretensiones de la demanda y devolvió al tribunal de origen, posterior a esto fue allegado al proceso solicitud¹ de corrección de la sentencia, la cual se resolvió en providencia² del 14 de marzo de 2019 aclarándose que la fecha de la sentencia fue el día 31 de agosto de 2018.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho encuentra que no existe ninguna actuación pendiente, por consiguiente;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el archivo del expediente, por secretaría procédase con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 222, cuaderno de primera instancia.

² Folio 224-225, ibídem.